

# Abogado acusa error del Poder Judicial y el TEEM falló en su contra

---

**SERGIO MACEDO GONZÁLEZ**

---

Un error del Comité de Evaluación del Poder Judicial podría truncar las aspiraciones del abogado Erick Armando Velázquez García de convertirse en Juez Civil de Cuantía Menor en el distrito de Toluca.

A pesar de haber sido el único postulante a la plaza, lo que aseguraría que su nombre pasaría en automático a la boleta electoral, su candidatura fue sometida a la tómbola junto con otros aspirantes a jueces de Primera Instancia, lo cual calificó como un error que lo podría dejar fuera de la contienda del próximo 1 de junio.

En conferencia de prensa, el abogado detalló que, a pesar de haber cumplido con todos los requisitos de la convocatoria para la renovación de jueces, magistrados del Poder Judicial en la entidad, incluso haber sido calificado como idóneo para el cargo de Juez Civil de Cuantía Menor, en el proceso de insaculación el Comité de Evaluación del Poder Judicial lo sometió a la tómbola, donde se mezcló su candidatura junto con los aspirantes a jueces de primera instancia, lo cual fue incorrecto; ya que son cargos y plazas distintas.

Recalcó que al ser el único aspi-

rante que registró su candidatura, su nombre debió pasar directo a la boleta electoral; sin embargo, pasó a tómbola y en ese proceso fue desplazado, motivo por el cual inició un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Local.

Dijo que, al detectar lo que llamó pifia, acudió al Tribunal Electoral del Estado de México, en dónde se inició el expediente JDCL /29/25, a pesar de que la autoridad en la materia reconoció el error cometido, el tribunal falló en su contra, por tratarse de un acto ya consumado, incluso ya mandó llamar a terceros interesados a quienes les asignó esa candidatura y nunca aspiraron a ella.

“Lo inverosímil es que el Comité de Selección del Poder Judicial, emite un informe en el que dice que efectivamente hizo lo correcto, que es lo mismo Cuantía Menor que Primer Instancia, lo cual es una barbaridad”, apuntó.

Velázquez García calificó que esta situación es una violación a su derecho humano a ser votado, lo cual resulta grave, y ante la determinación del Tribunal Electoral local, el asunto ya se turnó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que resuelva y se pueda corregir de forma urgente y pueda participar en la elección del próximo 1 de junio.